

Proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Gabriel Antonio Salazar Páez.
Rad: 2018-00176.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 078

La apoderada de la entidad demandante en este Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, promovido por el BANCO DAVIVIENDA identificado con NIT: 860.034.313-7 en contra del señor GABRIEL ANTONIO SALAZAR PAEZ C.C. 4.343.992 presenta solicitud de embargo de remanentes dentro de los procesos por Jurisdicción Coactiva que adelantan la DIAN y el Municipio de Anserma, contra el demandado.

Antes de decretar la medida solicitada, se le pedirá a la apoderada que por favor envíe los datos completos de los procesos referidos para poder decretar las acciones respectivas, tales como radicados si los tiene, sobre qué bien inmueble o de comercio se adelantan los procesos de Jurisdicción coactiva procesos administrativos y demás.

En cuanto al embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 103-20768 ubicado en la Carrera 5 N° 9-38 Local 102 denunciado como de propiedad del demandado GABRIEL ANTONIO SALAZAR PAEZ, se decretará; en consecuencia, esta Célula Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo para posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 103-20768 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Anserma, Caldas, ubicado en la Carrera 5 N° 9-38 Local 102 denunciado como propiedad del demandado GABRIEL ANTONIO SALAZAR PAEZ C.C. 4.343.992.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Anserma, a fin de hacer efectiva tal medida.

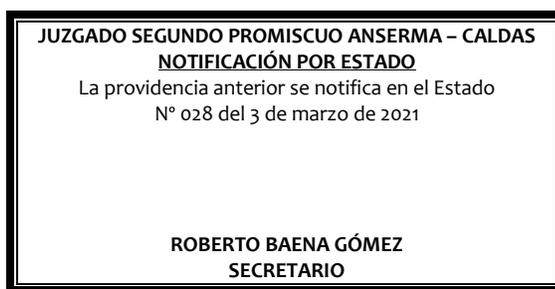
TERCERO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que allegue con destino a este proceso los datos de identificación de los procesos de jurisdicción coactiva adelantados contra el ejecutado por la DIAN y el Municipio de Armenia y respecto a los cuales solicita el embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

Proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Gabriel Antonio Salazar Páez.
Rad: 2018-00176.



Firmado Por:

**AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
585f6bcb4ed29891d7b43af7f8317315c62bc5a8d090b5c7c9e7e580bbb98be8
Documento generado en 03/03/2021 02:43:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**